Universidad Zaragoza	**Contratación de Personal Investigador en la modalidad de predoctoral (art. 21 Ley 14/2011, de 1 de junio, modificado por el art. 19 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre)**	**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN CON EL ORDEN DE PRELACIÓN DE CANDIDATOS Y LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

Nº PROCEDIMIENTO	**PI-PRD/2024-003**	**Nº PLAZAS CONVOCADAS**	3

CATEGORÍA	INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN	**F. CONVOCATORIA**	07/01/2025
DEPARTAMENTO			
CENTRO			

De conformidad con lo actuado por esta Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, se publica el orden de prelación de los candidatos y la propuesta de nombramiento.

Orden de prelación de los candidatos [(1)]

Nº	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Alberto Labuena García	78,40
2	Marcos Larraz Rincón	77,41
3	Marcos Jiménez Lobera	74,03
4	Santiago Pareja Pérez	72,96

Tal como se indica en la convocatoria PI-PRD/2024-003, en la concesión de los contratos se primará la representación diversa de los diferentes Hubs, por lo que no se concederá más de un contrato por Hub (salvo que todas las solicitudes correspondieran a uno o dos hubs, en cuyo caso se asegurará que haya como mínimo un contrato por cada Hub). Las personas candidatas se ordenarán por puntuación dentro de cada Hub, y se seleccionarán las tres candidaturas mejor valoradas del total, aplicando el criterio de otorgar un solo contrato por Hub con la salvedad antes señalada.

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN	**PROPUESTA DE NO PROVISIÓN** (declara desierta la provisión, base 6.4) por:
Se propone para la contratación al/los candidato/s: D. Alberto Labuena García D. Marcos Larraz Rincón D. Marcos Jiménez Lobera	

Esta publicación sirve de notificación para los interesados a todos los efectos, especialmente a los previstos en el Art. 8 de las Bases Generales de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de las modalidades específicas de la Ley 14/2011, de 1 de junio, modificadas por la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, aprobadas por Resolución de 22 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 110, de 10/06/2019), en el que se establece un plazo de seis días hábiles para presentar reclamación contra la propuesta de la Comisión. Si tal reclamación se presenta en lugar distinto a los registros de la Universidad, el reclamante debe enviar copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico gespi@unizar.es indicando “Reclamación procedimiento de Contrato Predoctoral”

Al mismo tiempo, la presente se eleva a la Sra. Rectora Magnífica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 6 de las Bases Generales.

En Zaragoza, en el día de la fecha

La Presidenta: El Secretario:

Fdo.: María Pilar Pina Iritia Fdo.: Fernando Sanz Gracia

[(1)] Añádanse más hojas si son necesarias, numerándolas y firmadas preferentemente con firma electrónica por el/la Presidente/a y Secretario/a.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/d78e5901eecc8767f693fd1ce7073120
d78e5901eecc8767f693fd1ce7073120

CSV: d78e5901eecc8767f693fd1ce7073120	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FERNANDO SANZ GRACIA	Secretario de la Comisión de Selección	18/07/2025 13:05:00
MARIA PILAR PINA IRITIA	Presidenta de la Comisión de Selección	18/07/2025 13:40:00